

**Rectificación a la Directiva 98/70/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 1998, relativa a la calidad de la gasolina y el gasóleo y por la que se modifica la Directiva 93/12/CEE del Consejo**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 350 de 28 de diciembre de 1998)*

En la página 65, en el anexo I, en el cuadro, en la primera columna, «Parámetro», en la primera línea; en la note 3 a pie de cuadro, así como en la página 67, en el anexo III, en el cuadro, en la primera columna, «Parámetro», en la primera línea:

*en lugar de:* «octanos investigado»,

*léase:* «octanos-research».

En la página 66, en el anexo II, en el cuadro, en la primera columna, «Parámetro», en la primera línea, y en la página 68, en el anexo IV, en el cuadro, en la primera columna, «Parámetro», en la primera línea:

*en lugar de:* «Índice de cetano»,

*léase:* «Número de cetano».

---